

D<sup>a</sup>  
Dña  
Maria

Diez Vrnda

al preson y se haga memoria al Caudillo ordinario del mas de la semana proxima para señalar dia y hora su retrete =  
**A Memorial de Dña Maria Diez Vrnda de Diego Martinez**  
 Andres Licciuano que fue dñe numero haciendo relación que por el Mayordomo se le está apremiando en Justicia al paga de quinientos y trece reales que dho su maido quedó deviendo a esta Ciudad del arrendamiento de la licencia del numero que tuvo en su causa que se le an embargado de diferentes vienes muebles propios de la suya dha. Y Concluye suplicando que en atención a su pobreza y hallave con seir hincos se le perdone el todo o parte de esta retreta que esta prompta a obligarse aplazos = La Ciudad hauyendolo oido Acordo no haber lugar esta pretencion y que el Mayordomo continue en Justicia las diligencias hasta conseguir efectivo pago =  
**A Memorial de Dña Maria Martinez** suplicando se le conceda licencia para poner una reja en una bencana de sus casas que tiene en la Parroquia de Sant Antoni Calle donde corresponde la puerta del portillo de ella distante de la superficie siete palmonques bude dor a dha Calle = La Ciudad hauyendolo oido cometio el Rv conscionimiento de esta pretencion al Cauallero Procurador general quien traiga razon =

Tablachero del malecon Miguel del malecon en lugay por la crux de Vicente Martinez (ademas del principal carpintero nombrado) a Miguel Quanor para que como practicava en dha Casa para la custodia de los portachos que enella se guardan en las ocasiones de recidir, Con la obligacion de redificar una barra de dos andanas que adeitan Contigua adha Casa para el albergue de la gente que acude en dhas Ocasiones. Cuyo nombramiento se hace con el gozo de las preeminentias que le corresponden Y acuerdo se le despache

D<sup>n</sup>  
Joseph  
Kanarr

titulo en forma =  
**Vive memorial del Rv Joseph de Jea Carrasco y Kanarr ha ciendo Relacion de la pretencion de Andres de Aranda sobre que se le admite al uno y servicio del oficio de enciuano del numero que ultimamente le sirvió Alejandro Kanarr Carrasco que contradijo el suplicante en el Caudillo antecedentes por los mismos que represento y que por olvido no demostro los instrumentos de Jurisdiccion de la pertenencia de dho oficio como vinculado**